



**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**PRESENTE.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA SENADORA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Verónica Delgadillo García Senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de mitigación y adaptación al cambio climático a través de Planes de Acción Climática Municipal.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. El cambio climático es uno de los problemas más grandes que enfrentamos como seres humanos. De acuerdo con el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en febrero del 2022 “el cambio climático causado por el ser humano está provocando una disrupción peligrosa y generalizada en la naturaleza y está afectando la vida de miles de millones de personas en todo el mundo, a pesar de los esfuerzos desplegados para reducir los riesgos. Las personas y los ecosistemas que tienen la menor capacidad de respuesta son los más afectados.”<sup>1</sup>

Las consecuencias del cambio climático son más fuertes para los grupos vulnerables: pueblos originarios, las personas más pobres, mujeres, niñas, personas adultas mayores. De acuerdo con un estudio publicado por el Banco Mundial “en los próximos 10 años el cambio

---

<sup>1</sup> Comunicado de prensa del IPCC. Grupo Intergubernamental de expertos sobre el cambio climático. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2022/02/PR\\_WGII\\_AR6\\_spanish.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2022/02/PR_WGII_AR6_spanish.pdf)

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan un Artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a través de Planes de Acción Climática Municipal, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



climático podría sumir en la pobreza a 100 millones de personas en todo el mundo. Además, se espera que, para finales de siglo, como resultado del cambio climático y las catástrofes naturales provocadas por este, aumente drásticamente la relación del PIB per cápita entre los países más ricos y los países pobres en América Latina y el Caribe.”<sup>2</sup>

Para el caso de nuestro país, los efectos del cambio climático son latentes: aumento de sequías, huracanes, lluvias torrenciales, incendios forestales y temperaturas cada vez más extremas.<sup>3</sup> A pesar de que somos, por nuestra ubicación geográfica, uno de los países más vulnerables ante el cambio climático: somos uno de los 15 países que más emiten gases de efecto invernadero con el 1.47% del total mundial.<sup>4</sup>

Adicionalmente, ante una política energética basada en la producción de combustibles fósiles y que ha sido promovida por el mismo gobierno federal, ha permitido que Petróleos Mexicanos se haya colocado como una de las diez empresas más contaminantes a nivel mundial,<sup>5</sup> quedando en evidencia la grave situación e impacto al medio ambiente que hasta el momento se sigue perpetuando.

En este tenor, Climate Action Tracker<sup>6</sup> enfatizó que las políticas climáticas de México continúan en retroceso por la priorización de combustibles fósiles. Además la calificación de las metas y acciones climáticas de México empeoró, pasando de “altamente insuficiente” a “críticamente insuficiente” tal como se muestra en el gráfico siguiente:

---

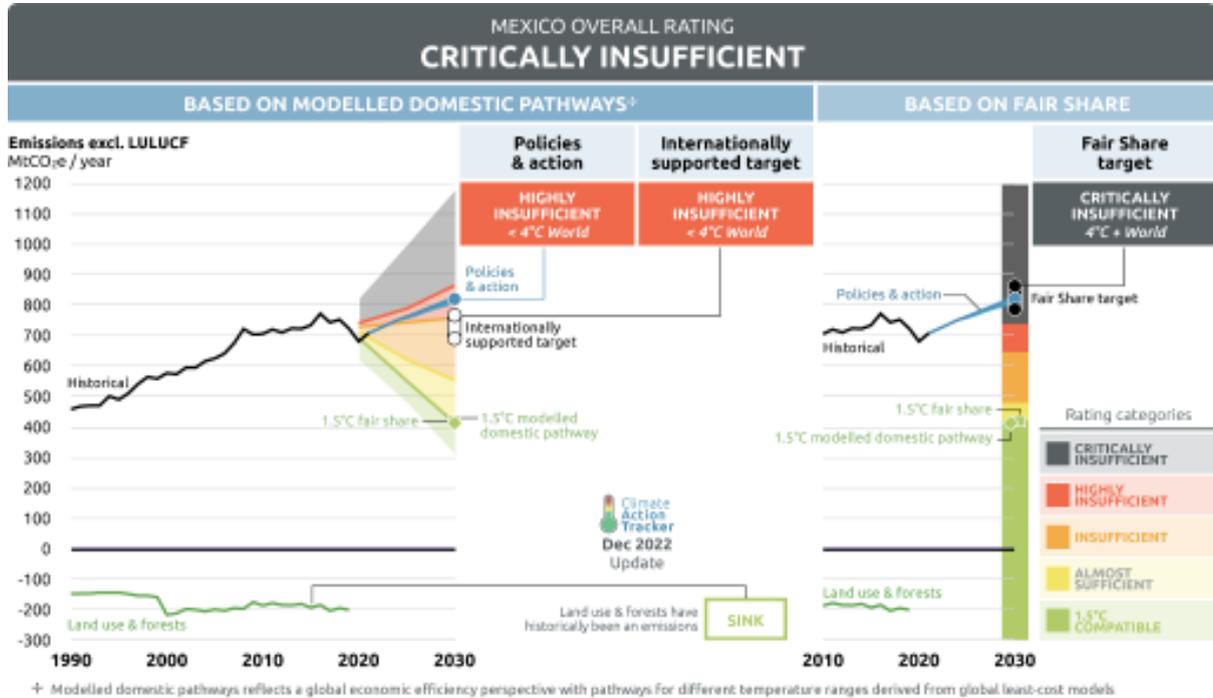
<sup>2</sup> Cómo el cambio climático empeora la pobreza y la desigualdad. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/como-el-cambio-climatico-empeora-la-pobreza-y-la-desigualdad/>

<sup>3</sup> El destructivo impacto del cambio climático en México. El país. <https://elpais.com/mexico/2021-11-02/el-destructivo-impacto-del-cambio-climatico-en-mexico.html>

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Mexico overall rating. Climate Action Tracker. <https://climateactiontracker.org/countries/mexico/>



### Calificación General de México.<sup>7</sup>

Este calificativo nos pone como país en una situación extrema en materia de combate a la emergencia climática, pues en vez de que sean invertidos recursos materiales y humanos en el desarrollo de energías limpias, la quema de combustibles fósiles es lo que se impone.

El Estado mexicano tiene que cambiar el rumbo en esta materia y empezar a fortalecer sus acciones para lograr lo establecido en los Acuerdos de París y sobre todo garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, tal como está establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>8</sup>

II. El trabajo que realice la Federación en materia de combate a la emergencia climática es fundamental, sin embargo, los gobiernos locales también juegan un papel relevante en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan un Artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a través de Planes de Acción Climática Municipal, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



En este sentido, en las ciudades vive más de la mitad de la población mundial y en sus territorios se generan aproximadamente 70% de las emisiones mundiales de Gases de Efecto Invernadero<sup>9</sup>. De acuerdo con ONU-Habitat, las ciudades consumen el 78% de la energía mundial, a pesar de que abarcan menos del 2% de la superficie del planeta<sup>10</sup>.

Un claro ejemplo de la importancia que tienen las ciudades en el combate a los efectos negativos del cambio climático son los diferentes esfuerzos que se han ido desarrollando para colocar a las ciudades como áreas clave de mitigación y adaptación, como el programa de Alianza de Ciudades que está implementando en conjunto con el Banco Mundial, ONU Hábitat, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, donde se reconoce la vulnerabilidad de las zonas urbanas con alta concentración poblacional, así como la relevancia en generar herramientas eficientes que les permitan disminuir los riesgos ante una crisis climática.<sup>11</sup>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID en adelante) hace hincapié en que el rol de las ciudades frente al cambio climático es muy importante, ya que “bien planificadas y gestionadas, las ciudades, en coordinación con los gobiernos nacionales, pueden ofrecer soluciones para hacerle frente al cambio climático”<sup>12</sup>.

Entre las acciones que pueden llevar a cabo los gobiernos locales el BID destaca: la regulación del transporte, la construcción de edificios, la gestión de residuos, así como establecer planes climáticos locales y apoyar la implementación y el financiamiento local.<sup>13</sup>

La presente iniciativa pondrá en el centro esta recomendación que hace el BID acerca del diseño e implementación de planes climáticos locales. En este sentido, los programas estatales y municipales de acción climática “son instrumentos orientados a reducir las

---

<sup>9</sup> Las ciudades, “causa y solución” del cambio climático. ONU Hábitat.  
<https://news.un.org/es/story/2019/09/1462322>

<sup>10</sup> Las ciudades y la contaminación contribuyen al cambio climático. Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/es/climate-change/climate-solutions/cities-pollution>

<sup>11</sup> New joint work programme aims to help cities respond to climate change. Cities Alliance.  
<https://www.citiesalliance.org/newsroom/news/urban-news/new-joint-work-programme-aims-help-cities-respond-climate-change>

<sup>12</sup> ¿Cómo pueden las ciudades hacer frente al cambio climático? BID.  
<https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/como-pueden-las-ciudades-hacer-frente-al-cambio-climatico/>

<sup>13</sup> Ibidem.



emisiones de compuestos de efecto invernadero y a establecer procesos que permitan a la población adaptarse ante los cambios asociados con el cambio climático”<sup>14</sup>.

El Plan de Acción Climática es entonces un mecanismo de política pública que permite trazar una ruta crítica para crear capacidad adaptativa en las ciudades, tal como lo esbozan en el documento “Panorama de los planes de acción climática en ciudades de América Latina y el Caribe”, las ciudades elaboran el Plan de Acción Climática para “describir la política local para abordar el cambio climático, a partir de acciones de mitigación y adaptación en los sectores clave. En los PAC, se presenta de forma detallada el proceso de diseño, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia, describiendo a profundidad el contexto urbano, los espacios de participación ciudadana, los objetivos, las acciones, las fuentes de financiamiento, la gobernanza climática y los mecanismos para su implementación.”<sup>15</sup>

III. En nuestro país se han implementado Planes de Acción Climática a nivel municipal, un caso destacado es el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro en adelante) que funciona como una ruta para unificar la acción climática de los 9 municipios metropolitanos y el Gobierno del Estado de Jalisco, para combatir la crisis climática y contribuir a los objetivos del Acuerdo de París.

Dentro de su contenido, el PACmetro tiene una serie de estrategias, proyectos y acciones que se implementan de manera coordinada entre los municipios que integran el área metropolitana de Guadalajara. Además de coordinar las acciones entre los diferentes municipios, el PACmetro complementa el trabajo del plan estatal de acción de cambio climático a la par del Plan Estatal de Desarrollo a nivel Jalisco<sup>16</sup>.

En este sentido, el objetivo del PACmetro es: “consolidar el Área Metropolitana de Guadalajara, conformada por sus nueve municipalidades, como una metrópoli carbono neutral, resiliente e inclusiva en el año 2050, mediante la acción climática metropolitana

---

<sup>14</sup> Guía para la elaboración de Programas de Acción Climática-Nivel local 2014. Centro Mario Molina. <https://centromariomolina.org/cambio-climatico-2/guia-para-la-elaboracion-de-programas-de-accion-climatica-nivel-local/>

<sup>15</sup> Panorama de los planes de acción climática en Ciudades de América Latina y el Caribe. Estefani Rondón Toro, Mauro Reyes Pontet, Juan Herrera Jiménez. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48122/1/S2200637\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48122/1/S2200637_es.pdf)

<sup>16</sup> Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara. Transparencia Jalisco. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20clim%C3%A1tica.pdf>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan un Artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a través de Planes de Acción Climática Municipal, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



coordinada, progresiva, innovativa, transformacional y efectiva con visión a largo plazo, y alineada con el Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1.5°C.”<sup>17</sup>

Dentro de sus tres ejes principales, de los cuales se desprenden una serie de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático se encuentra el correspondiente a “carbono neutral basada en la gestión integral de los residuos, la movilidad masiva y no motorizada, el uso eficiente de la energía y el suministro de energía renovable”<sup>18</sup>

De esta manera, el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG en adelante) es pionera a nivel internacional en impulsar un Plan con perspectiva metropolitana reconociendo la fortaleza de la metrópoli, ya que para que Guadalajara sea carbono neutral y resiliente al 2050 es necesario que toda el AMG también lo sea.

**IV.** Estos instrumentos son de vital importancia para establecer y ejecutar estrategias locales para combatir el cambio climático desde las ciudades, de ahí que la presente iniciativa busque que la formulación e instrumentación de políticas y acciones de los municipios para la mitigación y adaptación estén concentrados en los Planes de Acción Climática. A su vez, que estos Planes de Acción Climática tengan una vigencia de por lo menos dieciséis años y que sean evaluados y actualizados cada cuatro años.

<b>Ley General de Cambio Climático</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Propuesta de Modificación</b>
Sin correlativo	<b>Artículo 9 Bis. La formulación e instrumentación de políticas y acciones de los municipios para la mitigación y adaptación estarán concentrados en sus Planes de Acción Climática, instrumentos de planeación estratégica bajo un modelo</b>

<sup>17</sup> PACmetro. Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara.  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20clim%C3%A1tica.pdf>

<sup>18</sup> Ibidem.



	<p>de participación ciudadana, inclusivo, equitativo y en apego a los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Estos tendrán una una vigencia de por lo menos dieciséis años, siendo evaluados y actualizados cada cuatro años.</p>
<b>TRANSITORIOS</b>	
<p><b>PRIMERO.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **DECRETO**

**Por el que se adicionan distintas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático en materia de mitigación y adaptación al cambio climático a través de Planes de Acción Climática Municipal.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 9 Bis.** La formulación e instrumentación de políticas y acciones de los municipios para la mitigación y adaptación estarán concentrados en sus Planes de Acción Climática, instrumentos de planeación estratégica bajo un modelo de participación ciudadana, inclusivo, equitativo y en apego a los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Estos tendrán una una vigencia de por lo menos dieciséis años, siendo evaluados y actualizados cada cuatro años.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan un Artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a través de Planes de Acción Climática Municipal, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

**Senado de la República**

**LXV Legislatura**

**julio 2023**

**Sen. Verónica Delgadillo García**

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan un Artículo 9 Bis a la Ley General de Cambio Climático en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a través de Planes de Acción Climática Municipal, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.